

**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**  
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho  
19 Febrero del 2021

Ingeniero;  
**Isamar Zelaya Cardoza**  
Oficial de Acceso a la información Publica  
Su Oficina

Estimada Ingeniero Zelaya;

En Suscrito Jefe del Departamento de Mantenimiento Vías de Comunicación de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho. Por medio de la Presente comunico que se emitieron **03 Contratos** durante el mes de Mayo del Año 2020.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	<b>MES DE MAYO 2020.</b>				
1	Marlon José Cerritos Acosta	Alquiler de volqueta 14 mts cúbicos para acarreo de 75 viajes de material selecto que serán utilizados para el balastado y mejoramiento de tramo carretero que conduce del desvío de Bacadillas hacia la comunidad de Quebrada de Catacamas- zona de Cuyamel.	75,000.00	30 de Abril del 2020.	08 de Mayo del 2020

# MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



2	Marlon José Cerritos Acosta	Alquiler de volqueta 14 mts cúbicos para acarreo de 98 viajes de material selecto que serán utilizados para el balastado y mejoramiento de tramo carretero que conduce de Guapinoles a Cosmaco Patuca-zona de Cuyamel.	83,300.00	12 de Mayo del 2020.	22 de Mayo del 2020
3	Marlon José Cerritos Acosta	Alquiler de volqueta 14 mts cúbicos para acarreo de 84 viajes de material selecto que serán utilizados para el balastado y mejoramiento de tramos carreteros que conduce 1-tramo Quebrada de Catacamas-Salto Grande, 2- tramo hacia Palmerales- Zona de Rio Blanco.	84,000.00	15 de Mayo del 2020	27 de Mayo del 2020

  
  
**EDWAR RIGOBERTO TEJEDA**  
Jefe del Depto. Mantenimiento Vías de Comunicación.

## CONTRATO: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 75 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL DESVIO DE BACADILLAS HACIA LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE CATACAMAS- ZONA DE CUYAMEL"

Nosotros, **Lincoln Alejandro Figueroa**, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra **Marlon José Cerritos Acosta** mayor de edad, transportista, casado, con # de identidad **1501-1979-02630** con domicilio en esta ciudad; actuando como contratista por sí y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 75 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL DESVIO DE BACADILLAS HACIA LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE CATACAMAS- ZONA DE CUYAMEL"; sujeto a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:  
**MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

**SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad 1: **ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 75 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL DESVIO DE BACADILLAS HACIA LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE CATACAMAS- ZONA DE CUYAMEL;** El costo por Viaje es de **Lps. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos).**

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el **trabajo de Acarreo de Material Selecto** correspondiente a **75.00 viajes** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

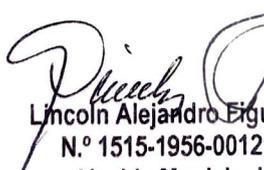
**CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA:** La Orden de Inicio se tomará desde el **día Jueves 30 de Abril del dos mil Veinte** y terminará el **día Viernes 8 de Mayo del dos mil Veinte.**

**QUINTA:** El Contratista deberá realizar el traslado de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

**SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO:** Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos).**

**SEPTIMA: RETENCIONES:** 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 937.50 (Novecientos Treinta y Siete Lempiras con 50/100).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

**OCTAVA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Veinte y Siete días del mes de Abril del dos mil Veinte.

  
**Lincoln Alejandro Figueroa**  
N.º 1515-1956-00121  
Alcalde Municipal



  
**Marlon José Cerritos Acosta**  
N.º 1501-1979-02630  
Contratista

**CONTRATO: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 98 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE GUAPINOLES A COSMACO PATUCA- ZONA DE CUYAMEL"**

Nosotros, **Lincoln Alejandro Figueroa**, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial numero 034-2017/2018, Punto Unico de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra **Marlon José Cerritos Acosta** mayor de edad, transportista, casado, con # de identidad 1501-1979-02630 con domicilio en esta ciudad, actuando como contratista por si y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 98 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE GUAPINOLES A COSMACO PATUCA- ZONA DE CUYAMEL"; sujeto a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:  
**MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto

**SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad 1: **ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 98 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE GUAPINOLES A COSMACO PATUCA- ZONA DE CUYAMEL;** El costo por Viaje es de Lps. 850.00 (Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos).

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 83,300.00 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de **Acarreo de Material Selecto** correspondiente a **98.00 viajes** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas

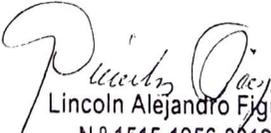
**CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA:** La Orden de Inicio se tomará desde el **dia Martes 12 de Mayo del dos mil Veinte** y terminará el **dia Viernes 22 de Mayo del dos mil Veinte.**

**QUINTA:** El Contratista deberá realizar el traslado de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

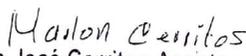
**SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO.** Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 8,330.00 (Ocho Mil Trescientos Treinta Lempiras Exactos).**

**SEPTIMA: RETENCIONES 1.** La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 1,041.25 (Mil Cuarenta y Un Lempiras con 25/100).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**)

**OCTAVA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Ocho días del mes de Mayo del dos mil Veinte.

  
**Lincoln Alejandro Figueroa**  
N.º 1515-1956-00121  
Alcalde Municipal



  
**Marlon José Cerritos Acosta**  
N.º 1501-1979-02630  
Contratista

## CONTRATO: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 84 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS QUE CONDUCE 1-TRAMO QUEBRADA DE CATACAMAS-SALTO GRANDE, 2- TRAMO HACIA PALMERALES- ZONA DE RIO BLANCO"

Nosotros, **Lincoln Alejandro Figueroa**, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra **Marlon José Cerritos Acosta** mayor de edad, transportista, casado, con # de identidad **1501-1979-02630** con domicilio en esta ciudad, actuando como contratista por sí y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 84 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS QUE CONDUCE 1- TRAMO QUEBRADA DE CATACAMAS-SALTO GRANDE, 2- TRAMO HACIA PALMERALES- ZONA DE RIO BLANCO"; sujeto a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

**SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1: ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 84 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS QUE CONDUCE 1-TRAMO QUEBRADA DE CATACAMAS-SALTO GRANDE, 2- TRAMO HACIA PALMERALES- ZONA DE RIO BLANCO;** El costo por Viaje es de Lps. 1,000.00 (Mil Lempiras Exactos).

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de Lps. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos) cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de Acarreo de Material Selecto correspondiente a 84.00 viajes y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

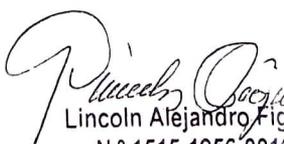
**CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA:** La Orden de Inicio se tomará desde el día **Viernes 15 de Mayo del dos mil Veinte** y terminará el día **Miércoles 27 de Mayo del dos mil Veinte**.

**QUINTA:** El Contratista deberá realizar el traslado de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

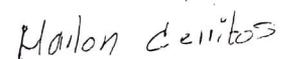
**SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO:** Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de Lps. 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos).

**SEPTIMA: RETENCIONES:** 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de Lps. 1,050.00 (Mil Cincuenta Lempiras Exactos). Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

**OCTAVA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Doce días del mes de Mayo del dos mil Veinte.

  
Lincoln Alejandro Figueroa  
N.º 1515-1956-0012  
Alcalde Municipal



  
Marlon José Cerritos Acosta  
N.º 1501-1979-02630  
Contratista

Participación, Desarrollo y Transparencia"